

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, el presente proceso, a fin que se sirva emitir pronunciamiento sobre la solicitud elevada por el actor popular el pasado 26 de agosto de 2021, en la cual manifiesta que el link de acceso a la providencia Sentencia No. 55 de agosto 17 de 2021, no le abría al momento de intentar hacer uso de él, de igual forma, manifiesta que apela la sentencia. PROVEA USTED.-----CARTAGO (V), agosto 26 de 2021.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021).**



República de Colombia

Referencia: **ACCION POPULAR** promovida por **JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA** contra **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA [SEDE CARTAGO VALLE]**
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00153 -00
Auto No. 1266

A través de [memorial](#) de agosto 24 del año en curso, el actor popular "apela a ciegas pues nunca le abrió la Sentencia".

En atención a dicho escrito esta juzgadora procedió a ingresar a los estados electrónicos que se insertan en el [micrositio](#) con el que cuenta este juzgado en la página web de la Rama Judicial, lo que conllevó a observar que si bien el pasado agosto 18 se incluyó en el [estado 89](#) de dicha calenda, Sentencia dentro del proceso de la referencia, tal como se observa,

RAMA JUDICIAL Sala Jurisdiccional Disciplinaria Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA j01ccartago@csdj.ramajudicial.gov.co			ESTADO No. 88 FECHA: AGOSTO 18 / 2021		
No.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO	FECHA AUTO	CDNO. FOLIO
1	2004-00049-00	EJECUTIVO	LEIANA DEL ROSARIO GARCIA	DIEGO TRUJILLO	ORDENA OFICIAR	17/08/2021	
2	2010-00058-00	EJECUTIVO	JULIA INES GIL	GERARDO BARRA	REQUERIMIENTO DEMANDANTE	17/08/2021	
3	2017-00109-00	VERBAL	JAVIER VIRGEN	FANNY SANCHEZ	GASTOS PERITO	17/08/2021	
4	2019-00153-00	ACCION POPULAR	JAVIER ELIAS ARIAS	SCOTIA BANK COLPATRIA	SENTENCIA	17/08/2021	
5	2021-00083-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	RESERVA	ESTARSE A LO RESUELTO	17/08/2021	
6	2021-00094-00	EJECUTIVO	CONFISRAL	RESERVA	PONE OFICIO EN CONOCIMIENTO	17/08/2021	
7	2021-00109-00	VERBAL	RAFAEL MORALES ORTIZ	RESERVA	RECHAZO DEMANDA	17/08/2021	

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 Y 103 DEL C. G. DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIENDO LAS 04:00 A.M. DE HOY 18 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 Y SE DESFIJA EL MISMO DIA, A LAS 04:00 P.M.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

Lo cierto es, que el enlace allí incluido por la secretaria del juzgado, registra "[el vínculo ha expirado](#)" y no fue posible establecer por la mesa de ayuda de la Rama judicial, si el mismo fue utilizado por las partes entrabadas en este litigio, y que tal situación riñe con lo dispuesto en el artículo 9° del decreto 806 de 2020, el cual ordena "las notificaciones

por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia(...)” situación que aquí no aconteció.

En aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de los extremos procesales, se ordenara que junto con la presente determinación, se **notifique por estado** el contenido de la Sentencia No. 55 de agosto 17 de 2021 proferida por esta juzgadora, insertándola correctamente para su debido enteramiento de las partes y la comunidad en general.

Ejecutoriadas, se decidirá sobre la apelación presentada por el actor popular en escrito de agosto 24 del corriente.

Resuelve:

Primero: NOTIFICAR en debida forma la Sentencia No. 55 de agosto 17 de 2021, incluyéndola en el mismo estado que esta providencia; para ello, por secretaria insértese las correspondientes decisiones correctamente, tal como lo dispone el artículo 9 del decreto 806 de 2020, para su debido enteramiento de las partes y la comunidad en general.

Segundo: Ejecutoriada, se decidirá sobre la apelación presentada por el actor popular en escrito de agosto 24 del corriente.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en

Código de verificación: **382aa7cf7776d2e9389277e60290cdfc4152d6dd6cfc052**
Documento generado en 26/08/2021 03:09:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramaju>

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, AGOSTO 27 DE 2021
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario